

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, solicitud de Amparo de Pobreza de LUIS GONZAGA HENAO QUINTERO, radicada al 2023-00292-00; para el estudio de su prosperidad. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 24 de noviembre de 2023.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0741

Viterbo, Caldas, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Se acerca por el ciudadano LUIS GONZAGA HENAO QUINTERO, escrito que pretende la concesión de amparo de pobreza con el fin de dar inicio a proceso de Deslinde y Amojonamiento, la que fuera radicada al 2023-00292-00.

Del revisar el escrito deben aportarse los siguientes insumos:

1- Debe allegar certificado de tradición o matrícula que le fuera asignada al predio adjudicado.

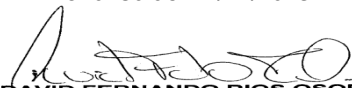
Lo anterior por cuanto la matrícula 103-12007 traída, en su página 20 es clara que de la misma se abrieron otros folios.

2- Debe aclarar el motivo por el que presenta la solicitud ignorando a la señora LUZ NELLY ACOSTA RUBIO quien también fue merecedora de esa adjudicación, lote 7, parcela 21, según lo cita la resolución 057 de agosto de 2012, con una cabida de 5 hectáreas + 5.751m².

3- A quiénes pretende demandar, debido a que no es posible del folio original extraer los colindantes señalados como quienes están en controversia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL VITERBO – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No: 0180 del 27/11/2023  DAVID FERNANDO RIOS OSORIO SECRETARIO
